

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en General

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

El numeral 16 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

En ese contexto, se hace del conocimiento que durante el mes de enero del 2021, no aparece publicada dicha información en nuestro Portal de Transparencia, por no ejecutar a la fecha ningún programa de la naturaleza detallada, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintiuno.

Rosa Elizabeth Cea de De Leon Oficial de Información Institución

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad Tel. 2522 7383. Correo: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv